

EN LA LID

¡Cuánta verdad; qué elocuencia!—fuego sa grado nacido de las bellezas de un alma bien templada—atesora la llamada que nos dirige el noble compañero Rodríguez García bajo la rúbrica de «A la lid, a la lid».

En ella estamos y en ella sabremos gastar nuestros alientos.

Y si la Asamblea secretarial no se ha reunido para nombrar, por sufragio, una comisión ejecutiva permanente en la capital de España, que, cual las que actúan en representación de otras corporaciones, remueva todo obstáculo que se oponga al logro de los fines dignificadores que defendemos, no es culpa del consejo de redacción, ni de nuestro valiente órgano en la prensa el CORREO DE MADRID. Han determinado esa prórroga de nuestra acción perdurable causas respetables, venidas del escrupuloso y detenido examen que hacemos de las situaciones del individuo convocado. Pero si los motivos de llevar a la práctica tan laudable propósito arcaizaran, no cabe duda afirmar que Giner se impondría otro sacrificio más, de acuerdo y por encargo de nuestro selecto directorio, para recabar de los Secretarios todos la candidatura que apoderase a la comisión ejecutiva permanente.

Estos, pues, en la lid: se aproximan días terribles, de prueba para la clase, y repito mi consejo de siempre: El cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento vive separado de toda lucha política, cumple sus oficios de tramitar las verdades o mentiras que le entre que el alcalde, su jefe, y allá se las avengan los vencedores con los vencidos y sus caciques; porque, ¡creedme como a un oráculo, queridos compañeros! el que triunfa, es alguna de esas personas adineradas, a las que ya he presentado como una de las adoradas miserias sociales en mi inédita revista cómica-lírica, escrita para los teatros de América, y se le nace en la mollera, por consejo propio ó ajeno, que le hiciera la guerra en la elección, aun cuando no se la hagáis, es como nará a la muerte civil, sin reparar en que tengáis nueve hijos, madre septagenaria, huérfana recogida y cuantos atributos son de apreciar en el hombre que tiene el concepto de su dignidad y honradez; y el vencido, así sea un Séneca y ocupe elevada posición política, mirará indiferente vuestra ruina, y algún día, ya persuadido de la imposición de su propia conciencia, os tenderá una mano protectora para ayudaros a vivir.

Llena de ejemplos está nuestra historia con temporales; y no cito nombres propios por que Dios—justo con la severidad del castigo y bien repartidor del premio—señaló a la sociedad quienes ellos sean.

Permanecer alejados de la lucha: no es de jés seducir por el canto de las sirenas políticas y perseverar en la idea de qué, la unión de Secretarios, nuestra próxima Asamblea, traera la Ley apetecida que salva del castigo quismo al probo, apto, digno, no funcionario jefe de la oficina municipal.

Antes de ello, veremos naufragar a muchos compañeros, pero ¡qué institución! mañana no ha escrito largas listas de mártires? Leed la historia y el calendario.

Mil gracias, querdo Rodríguez García, por la preciosa corona que lejas a mi modesta cooperación en defensa de la clase: la más valiosa presea que pudiera regalarme; me la das al unir la insignificancia de mi apellido materno—grande y respetado en Balnearios— a los de los ilustres ca apenes, Ponce de León, Martín de la Cruz, Brungas, Ferrer, Domínguez, Sevillano y otros muy apreciabilísimos.

No hacemos más que cumplir un deber de fraternidad; no hacemos otro sacrificio que aquél a que vive obligado el que no olvida el precepto divino: «ama a tu prójimo como a ti mismo».

Y para coronar nuestra obra, confieso sin rubor, que hasta he pedido, «¿quién juzgo puede hacerlos, que me desiguen para ministro de la Gobernación. ¡Cabe mayor valer

tiat... ¡Cuántos, menos capacitador, lo han sidol—y lo serán!

No terminará sin dos palabras a Viladot. Es justo cuanto alega en defensa de la clase; y como el proyecto, muerto por su estructura, de los tres abogados del Instituto de Valladolid es irrealizable, no insisto en la contienda.

La incompatibilidad del «certificado» y «doctores ha estado siempre tan evidente, que cabe contestar a los iniciadores con el poeta: «Más os valiera estar durmiendo».

Otro sí, digo: leo en El Nacional:

«Muchos abogados tienen el propósito de solicitar que se adhiera el colegio de Sevilla a la petición formulada por sus compañeros de Valladolid para que se provean las secretarías de los ayuntamientos cabezas de partido judicial, y las escribanías y notarias, como los destinos de Hacienda de más de 3.000 pesetas en los abogados que las pretenden».

Dichos abogados proyectan proponer que la Arrendataría de Tabacos, el Banco de España y otros centros por el estilo, exijan el título de letrado en aquellos destinos que están dotados con más de 3.000 pesetas».

Desde que en España es un estorbo, para gobernar, el sentido común no ha visto estampados mayores disparates.

Ni los Ayuntamientos ni la Tabacalera ni el Banco de España, que tienen organización independiente del Estado; ni las escribanías y notarias, ajustadas a leyes especiales, pueden encajar en las pretensiones que llamamos letrado, ni a los abogados toca otro papel que el de representantes de los derechos escritos en las vigentes disposiciones sobre empleados públicos.

En ellas está repetidamente sancionado por varias leyes de presupuestos que tienen de hecho los abogados, como otros licenciados ya «ocupar destinos de 3.000 pesetas»; pero como el legislador no puede evitar que las ligas internacionales y camarillas de aduladores rodean a los ministros, los ayudados de cámara, las amas de cría, el prestamista y la mujer bonita y otras doradas razones, todos estos componentes, sin otros títulos que el de la imposición, usaran el uso de aquellas varias leyes de presupuestos, de ahí la necesidad de que los abogados de Valladolid y de Sevilla y de España—en cuanto podamos llamarla así—procuran exigir el cumplimiento de lo que está mandado, sin entrometarse a revolver el tranquilo y sereno lago corporativo, que se rien de solicitudes extravagantes; y más que nada: «no crear, por Cristo, la odiosidad de la mayoría del pueblo español hacia los que poseemos el título de abogados».

APARICIO Y SUREDA

Peace for ever

En honor del nuevo Ministro de España en los Estados Unidos, Sr. Polo de Bernabé, el general Woodford, representante de la gran república americana en nuestro país dió en la noche del jueves su anunciado banquete en su magnífica residencia de la calle de Nuñez de Balboa.

El hecho en sí demuestra en el general Woodford, unido a lazos de amistad íntima con el presidente Mac-Kinley, el noble deseo de hacer grata su representación en la corte de Madrid y de ir suavizando la aspereza que entre nosotros dejaban las inconveniencias de su censurado antecesor que, ya ausente de España, solo supo corresponder con insultos y denuestos a las consideraciones y a rasajos que obtuvo de nuestra noble hospitalidad.

Por este y por la tensión de los ánimos en aquel país y entre nosotros con motivo de la guerra de Cuba, la gestión diplomática del general Woodford prestase a gravísimas dificultades, y acaso teniendo

esto mismo en cuenta procura dignamente ceptarse simpatías aquí para el mejor desempeño de su cometido.

Hay, pues, que agradecerle tan buenos propósitos expresados, no solo con el acto a que nos referimos, sino en las manifestaciones lucidamente sinceras que hizo en su correctísimo brindis.

Después de levantar la copa de «champagne» por S. M. la Reina Regente, de haber constatado que su Gobierno está muy agradecido a S. M. por haberse dignado nombrar su representante en los Estados Unidos al Señor Polo de Bernabé; de asegurar que será perfectamente recibido en Washington, no solo porque su padre fué ilustre ministro de España en Washington como lo fué también el Sr. Mendez Vigo, padre de su esposa, sino porque ve en el Sr. Polo una genuina representación de la histórica nación española, y de desearle en nombre de su Presidente y del pueblo americano, que atraviese felizmente los mares, exclamó:

«¡Ojalá sea le estancia en Washington para el Sr. Polo tan agradable como para mí lo es la de Madrid, y ojalá no se interumpa nunca la paz entre la patria adoptiva de Colón y aquellas tierras que descubrió para el progreso!»

«Brindo, señores, por la paz, y siempre por la paz. (Peace for ever.)»

El vigoroso acento con que fueron pronunciadas estas palabras, el tono de sinceridad con que las repitió el general Woodford resuenan gratamente en estos momentos en que la atmósfera hostil a España parecía la única respirable en los Estados Unidos.

Una vez más nos confirmamos en la idea de que el gobierno de la Casa Blanca ha de rehuir por su parte la lucha con una nación que, si de algo puede culparse en sus relaciones con la gran república, solo puede ser por haber extremado su benevolencia más de lo que correspondía en términos absolutos de justicia.

Pero no hay que olvidar que el gobierno norteamericano es allí arrollado con frecuencia por la opinión exaltada, y que, en este sentido, se explican las incessantes noticias de preparativos belicosos.

Así, partidarios de la paz, como bello ideal de la fraternidad humana, vemos con gusto que la actividad cunde por nuestros arsenales. Estas acertadísimas precauciones no significan el deseo de la guerra, sino todo lo contrario.

A tales apelaciones supremas solo cabe llegar cuando los pueblos no encuentran otros recursos con que hacer respetar sus derechos en inminente peligro.

De todas suertes, felicitemos al general Woodford, porque a crear sus palabras, viene decidido a izar como hermosa bandera de su misión diplomática, el laudable deseo que simboliza el final de su reciente brindis:

«Peace for ever.»—«Paz para siempre.»

El pan caro

Abandonemos siquiera sea por un momento los asuntos coloniales para discutir algo sobre lo que ocurre en la metrópoli.

La carestía del trigo en los centros de la producción nacional representa la subida del pan y el hambre en perspectiva si es que ya no la padezcan las clases me-

neroseras desde hace mucho tiempo. No hay trabajo, Bandadas de operarios que no encuentran ocupación en los campos ni en los talleres, en las faenas agrícolas ni en las tareas de las artes industriales, invaden pueblos y ciudades en demanda de la vergonzante y vergonzosa limosna. Suben los precios de los artículos de primera necesidad y bajan hasta el ridículo a lo inverosímil, por la baratura, los salarios de la mano de obra.

La pobreza, el malestar y la miseria aumentan sus ejércitos de manera tan asombrosa como alarmante.

Entre tanto en Castilla los elementos que no producen, pero que acaparan el precioso cereal en sus grandes depósitos durante la época de la recolección; los que no siembran pero que reparten con escandalosa usura dinero al labrador para cobrarlo en granos, ponen constantemente en juego todo el peso de sus influencias en la gobernación del Estado y en el Parlamento para cerrar puertos y fronteras a la producción extranjera.

Si ese desdichado sistema se realizara en condiciones eficaces para mejorar los medios de cultivo y para obligar a la tierra el aumento de la producción; si lo que se hace a título de proteccionismo sirviera cuando menos para aplicar al bone de las labores los adelantos de la industria que tan excelentes resultados ofrecen en otros países; si el beneficio de las tarifas aduaneras elevadas alcanzara al que riega el sembrado con el sudor de su frente, y al que se expone a los riesgos é inclemencias del cielo desde que arroja la simiente hasta que la saca de las heras todavía encontraríamos justificadas las trabas y corapisas que estorban, haciéndolo imposible, el comercio de importación de trigos puesto que así nos colocáramos en situación de competir con los extraños.

Desgraciadamente sucede todo lo contrario. El acaparador no tiene entrañas como no las tiene el usurero que cobra ciento por uno exprimiendo y arruinando para toda la vida al infeliz que se ve obligado a acudir a sus cajas. Lo mismo pasa escaseces el pequeño labrador que lleva tierras agenas ó de su propiedad que el jornalero que maneja la azada ó el arado.

Será, pues, menester, que el gobierno se ocupe con preferencia en este problema que surge de vez en cuando y que en los momentos actuales se plantea con gravísimos caracteres.

La manifestación de Salamanca no es ya un síntoma; es la revelación de un mal agudísimo que se extiende a todas las provincias y que puede resolverse en una gran catástrofe social.

Hay que evitar la revolución del hambre.

Fuera de España

NOTICIAS DE ROMA

El consistorio se congregará en la segunda mitad de la Quaresma.
—Es esperado en breve plazo en Roma el cardenal Herrera, arzobispo de Santiago de Compostela que irá a recibir el capelo.
—El gobierno ha hecho fijar en los cuarteles una orden que prohíbe a los soldados frecuentar los círculos y ateneos católicos.
Esta medida ha producido gran disgusto en buena parte de la opinión.

El escándalo Dreyfus

TELEGRAMA DE FABRA

París 25.—Comienza a renacer la calma después de la agitación producida por la causa contra Emilio Zola.

Sin embargo, la prensa continúa consagrando preferente atención a dicho asunto. Los periódicos partidarios del célebre novelista publican violentos artículos contra el veredicto.

La *Fronde*, periódico redactado, como es sabido, por señoras, y que cuenta con numerosa clientela en el bello sexo, se revuelve airado contra el Jurado, diciendo que se ha ejercido sobre éste una presión escandalosa para que diera un veredicto condenando a un literato que ha tenido el valor de denunciar los atentados del poder contra el derecho y la justicia.

Empieza a conocerse las consecuencias de proceso de Zola.

El abogado Leblais, que declaró a favor del novelista, y era teniente alcalde de París, ha sido destituido.

El teniente de artillería Chaplain, que escribió una carta a Zola felicitándole, ha sido declarado de reemplazo.

El testigo Grimoux, miembro del Instituto y profesor de la Escuela política, que reconociendo el bordereau dijo que era de Esterhazy, ha sido separado de la cátedra.

El coronel Picquart ha sido dado de baja en el ejército, privándosele de todo sueldo y del derecho a usar uniforme.

De Cuba

UN MANIFIESTO DE MASSÓ

La *Discusión* de la Habana publica un manifiesto que el cabecilla Massó ha dirigido a los rebeldes, a quienes aconseja que acepte la legalidad, porque reconocida la personalidad autónoma de la colonia, la guerra se hace contra los mismos cubanos.

CRUCEROS

El casino español prepara grandes obsequios y entusiasta recibimiento a los tripulantes del *Viscay* y del *Oquendo*.

Estos dos barcos son esperados con ansiedad y entusiasmo.

Ha entrado en el dique de la Habana el crucero *Alfonso XII*. Va a limpiar fondos.

BANQUETE FILIBUSTERO

París 25.—Ayer se reunieron unos cuan-

mento dos panes a la barca, un queso de búfalo, duro, reluciente y dorado como las conchas de la playa, algunos higos y un cántaro de agua.

El semblante del viejo y del niño nos agradaron, y otablamos conversación con ellos.

El pescador se sonrió cuando le propusimos que nos recibiera como remeros y nos llevara consigo al mar.

«No tenéis las manos callosas que se necesitan para tocar al mango del remo, nos dijo; vuestras manos blancas están hechas, para tocar plumas y no madera, y sería lástima que se estropearan en el mar.»

«Somos jóvenes, respondió mi amigo, y queremos ensayar todos los oficios antes de escoger uno.»

El vuestro nos agrada porque se ejerce entre el abismo y el cielo.»

Teneis razón, contestó el barquero, es un oficio que deja contento el corazón, y el espíritu confiado con la protección de los santos.

El pescador está bajo la guardia inmediata del cielo.

El hombre no sabe de donde viene el viento y la ola.

El cepillo y la lima están en la mano del obrero, la riqueza y el favor están en la mano del rey; pero la barca está en la mano de Dios.»

Esta especie de piadosa filosofía nos afirmó más en la idea de embarcarnos con él.

Después de una larga resistencia consintió en ello, y convenimos en darle cada uno dos carlinos (1) al día en pago de nuestro aprendizaje y alimento.

Hecho este trato envié al muchacho a buscar a la Margellina un auto de provisiones de pan, vino, queso y frutas.

Al caer el día le ayudamos a poner su barca a flote, y nos lanzamos al mar.

(1) Moneda usada antiguamente en Nápoles, cuyo valor aproximado era de ochenta y cinco céntimos.

Aquella escarpada costa era de la encantadora isla de Ischia, que tanto debía yo habitar y amar más adelante.

Aparecíame por primera vez nadando en la luz, saliendo del mar, perdiéndose en el azul del cielo, y nacida como de la imaginación de un poeta durante el ligero sueño de una noche de verano...

III

Pasábamos mi amigo y yo horas enteras sentados en un escollo ó sobre las ruinas húmedas del palacio de la reina Juana, mirando aquellas luces fantásticas, y envidiando la vida errante é indiferente de aquellos pobres pescadores.

Algunos meses de estancia en Nápoles, el trato frecuente con los hombres del pueblo durante nuestras diarias excursiones al campo y al mar, nos habían familiarizado con su lengua acentuada y sonora, en la que el gesto y la mirada tienen más parte que la palabra.

MANUAL TEÓRICO-PRACTICO DE ARMONIA

del Maestro VARELA SILVARI

MÉTODO NOVISIMO Y ENINENTEMENTE PRACTICO
UNICO EN ESPAÑA

para poder estudiar de una manera razonable y seria, y en breve tiempo, todo cuanto afecta á la combinacion simultánea de los sonidos: obra que resume

TODAS LAS INNOVACIONES Y ADELANTOS

técnicos y de procedimiento operados en el arte de cuarenta años acá: que aclara todas las dificultades y subsana las omisiones de anteriores tratados de igual índole, y que ha merecido lisonjero informe de casi todas las notabilidades musicales de Europa y América. Precio fijo, 10 Pesetas. Los pedidos al autor: VARELA SILVARI, Toledo n. 119, Madrid.

LA FAVORITA

Aguá higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo Madrid.

EXPORTACION A PROVINCIAS

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay aglomeración posible sin abonar las tierras

Dirección: Preciados, 35, MADRID

DINERO AL COMERCIO

Se facilita con reserva y economía en «La Protección Comercial», Bolsa, 6, principal.

LA PROTECCIÓN COMERCIAL

CENTRO GENERAL RENTÍSTICO Y DE NEGOCIOS

Establecido ya desde algún tiempo este importante Centro rentístico, dedícase en principio á facilitar al ahorro de pequeñas cantidades un modesto, pero seguro beneficio, sin exposición de su capital y sin promesas ilusorias, mediante la emisión de Bonos de ahorro, de 500 pesetas nominales, á interés fijo invariable, amortizables por sorteos y con beneficios eventuales repartidos por medio de sorteos mensuales.

Como estos bonos tienen por condición precisa la acumulación de intereses hasta su amortización, con objeto de dar mayores facilidades al pequeño ahorro, se han emitido otros bonos especiales de 500 pesetas nominales, 450 efectivas, ó sea con un 10 por 100 de utilidad. Los beneficios serán los que corresponden á las 500 pesetas nominales, lo que constituye una segunda utilidad.

Los intereses, que son de 10 por 100, serán satisfechos por trimestres vencidos, mediante la presentación del cupón correspondiente.

Además, se repartirá un beneficio eventual en fin de cada mes, que consistirá en el 1 por 100 del valor nominal del bono cuyo número de orden tenga la última cifra igual á la última del premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional de la última extracción de cada mes.

De suerte que, siendo doce los sorteos en el año, y siendo favorecidos mensualmente de cada diez bonos dos, es casi seguro que, sobre el interés fijo de 10 por 100 anual que cobra por su cupón correspondiente, puede obtener un 4 ó 5 por 100 más de beneficio eventual, ó ser en total un interés para cada Bono de ahorro de un cañorce por ciento al año.

La amortización se efectuará anualmente y por sorteo del 10 por 100 de los bonos emitidos, quedando amortizados todos en el transcurso de diez años.

El sorteo que servirá para la amortización anual, será el que se verifica por la Lotería Nacional en 31 de Diciembre de cada año.

Hemos expuesto brevemente las principales condiciones á que se sujeta la adquisición de estos bonos y los beneficios que reportan. Nuestros lectores comprenderán por la claridad del negocio las ventajas que ofrece, sin más ampulósidades ni llamativos reclamos.

Para dar mayores facilidades al público, se ha emitido otra serie, destinada á la venta á plazos, divididos en 20 mensualidades, á razón de 25 pesetas.

No se limitan á esto los beneficios que ofrece «La Protección Comercial», sino que además se propone auxiliar al comercio, y más bien á lo que pudiera llamarse pequeños comercios ó modestos industriales, haciendo anticipos de cantidades con reembolsos á plazos diarios de poca importancia, que faciliten el reintegro con toda comodidad, y bajo la garantía del crédito personal.

Ocupase además este Centro de la venta en comisión ó por cuenta propia de toda clase de géneros y manufacturas, dando á conocer en toda España, por medio de una extensa publicidad, toda clase de productos, y proporcionando con actividad y reserva la cesión, traspaso ó arrendamiento de todo establecimiento industrial ó comercial.

Es lógico suponer que el Centro rentístico y de negocios, cuyo nombre va al frente de estas líneas, se verá muy favorecido por las clases industriales y mercantiles y por las clases laboriosas y modestas de nuestra sociedad, que encontrarán en «La Protección» el medio de acrecentar fácilmente sus ahorros.

Se facilitan estatutos en el domicilio social, Bolsa, 6, principal, Madrid, y por correo á quien los pida.

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACION PRACTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque ella la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 29 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios Ayuntamiento y Juzgados municipales. Los pedidos se despachan á correo seguido. Las principales ventajas que á los Municipios reporta la modela-

ción de esta casa son la economía en los reintegros y á facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con mas economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeadá por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del curso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado prov

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbre y Guia de Constantes (25 Guia de Apeales (8.º Novisimo Portuario Guia de Quintas, ó de ciones de los duques de El Libro de los Ayuntamientos edición), 1,50.

Guia de Cédulas para Ediciones de todas clases, Edificios y solares, con Exp. Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.

Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2. Ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se adores, anotadas, 1.

Ediciones de Concejales y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal y reales de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

En busca de ocultaciones de la renta pública, urban y pecuaria, 1. Administración económica provincial é inspección de la Hacienda pública—Contiene este folio art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1894; el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; anexo de todo extensamente, 1.

Guia completísima del impuesto especial sobre el alcohol.

Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amilantamientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los propios mes y año, 4.

Guia de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guia del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Resguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50).

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75.

Ley del juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guia de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50.

Entradas administrativas de to Ayuntamiento y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamentos del Registro mercantil y Boleas de Comer: o, 0,75.

Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centimo; continuando después las 21, 22, 23, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de reparcimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguo y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amilantamientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guia teóricopráctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depósitos, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, sacado todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Mayo de 1870. (Edición de 1883), 0,60.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1,25

Formulario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Círculo de centenares.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de — or — go, 2.

Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adúltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso, 1,50.

A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID rellene estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos venarán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid